

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan en la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

MINAS

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ezequiel Iza y Bardesi, á nombre y representación de la Sociedad Anónima Minas de Prollezo, vecino de Bilbao, ha presentado el 2 de octubre de 1909 una solicitud de concesión de demasia con el nombre de «Demasia á Mercurio» de mineral, en el subsuelo del sitio llamado monte de Cuncio, término de Val de San Vicente, que lindan con las minas «Bahía» número 13.513 y «Mercurio» núm. 13.531.

El trazado de la designación es

el siguiente, según el informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento:

Partiendo de la estaca tercera de la concesión «Bahía» núm. 13.513 que se tomará para punto de partida de esta demasia solicitada, se medirán 19,75 metros en rumbo E-16°-N para llegar á un punto de la línea Oeste determinado por las estacas 8 y 9 de la concesión «Mercurio» núm. 13.531; desde este punto así determinado se medirán 94,46 metros en rumbo S-16°-E para llegar á la estaca novena de «Mercurio» núm. 13.513; desde este punto se medirán 300 metros en rumbo E-16°-N para llegar á la estaca décima de la concesión «Mercurio» número 13.513; desde este punto se medirán 105,54 metros en rumbo S-16°-E para llegar á un punto situado en la línea Oeste determinado por las estacas décima y undécima de «Mercurio» núm. 13.531; desde este punto se medirán 19,75 metros en rumbo O 16°-S para llegar á la estaca sexta de la concesión «Bahía» núm. 13.513; desde este punto en rumbo N-16°-O se medirán 200 metros para llegar á la estaca quinta de la concesión «Bahía» núm. 13.513; desde este punto en rumbo O 16°-S se medirán 300 metros para llegar á la estaca cuarta de citada concesión «Bahía» núm. 13.513, y desde este punto con 100 metros medidos en rumbo N°-O se volverá de nuevo á la estaca tercera de citada concesión «Bahía» núm. 13.513 que es el punto de partida lo usado anteriormente, quedando así cerrado un perímetro que comprende una superficie horizontal de

7.587 metros cuadrados recolectados para esta demasia.

Los nombres expresados se hallan referidos al Norte verdadero ó astronómico.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de febrero de 1910.

—El Ingeniero jefe, *Odriozola*.

PUERTOS

El señor Gobernador de la provincia, con fecha 16 del actual, dice á don José Echeverría, lo siguiente:

«Visto el proyecto presentado por V. para establecer estanques de sedimentación en la marisma que por Real orden de 16 de febrero de 1907, le fué concedida en la margen izquierda de la ría de Limpias, término de Carasa, Ayuntamiento de Voto;

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 16 de noviembre de 1909, sobre enturbamiento é infracción de cauces públicos;

Visto que los informes emitidos por las Jefaturas de Minas y Obras públicas de la provincia son completamente favorables;

De acuerdo con ellos y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 13 del mencionado Reglamento;

He resuelto aprobar el proyecto

de depósitos de sedimentación para las aguas procedentes de lavado de minerales de hierro procedentes de las minas «Verygood» y otras colindantes emplazadas en la marisma que V. tiene concedida por Real orden de 16 de febrero de 1907 en la margen izquierda de la ría de Limpias, cuyo proyecto está suscrito por el Ingeniero industrial don Victoriano Celaya, en Bilbao á 16 de diciembre de 1908, concediéndole la correspondiente autorización para ejecutar las obras de los referidos estanques, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se llevarán á cabo con arreglo al proyecto presentado, construyendo las compuertas de comunicación de unos estanques con otros y las de desagüe en la ría de Limpias, de tal suerte que las aguas turbias hayan pasado por los dos estanques del grupo en que se hayan vertido antes de arrojarlas á la ría, permaneciendo en reposo durante veinticuatro horas como minimum.

2.ª La marcha del lavado se llevará en forma alternativa, vertiendo 24 horas en su grupo de estanques y las otras 24 en el otro.

3.ª Antes de comenzar á hacer uso de los estanques, objeto de esta autorización, deberá el concesionario avisar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia para que éste ó el facultativo en quien delegue proceda á efectuar el reconocimiento de las obras ejecutadas y si de dicho reconocimiento resulta que aquellas obras se han llevado á cabo con arreglo al proyecto aprobado, habiéndose cumplido todas las condiciones con que se otorga esta concesión, se hará constar así en un acta que se extenderá por triplicado, uno de cuyos ejemplares se someterá á la aprobación del señor Gobernador civil de la provincia y una vez recaída esta aprobación se extenderá otro al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de obras públicas. Hasta que se haya aprobado la citada acta, no podrá hacer el concesionario hacer uso de los estanques para la sedimentación.

4.ª Al reconocer las obras ó en cualquier otro momento que lo considere oportuno, podrá la Jefatura de Obras públicas proponer las modificaciones que estime necesarias, quedando el concesionario obligado á ejecutar dichas modificaciones.

5.ª La falta de cumplimiento de estas condiciones será causa

bastante para la aplicación de las penas impuestas por el artículo 31 del Reglamento de 16 de noviembre de 1900.

6.ª La ejecución de las obras queda sujeta al Real decreto de 20 de junio de 1902 relativo á los contratos de trabajo.

7.ª El concesionario queda obligado á cumplir el Reglamento de 16 de noviembre de 1900 en todas sus partes y las disposiciones que se dicten en lo sucesivo con carácter general sobre enturbiamiento ó infección de aguas públicas.

8.ª Esta autorización se concede dejando á salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Lo que participo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que de orden del señor Gobernador se hará público para general conocimiento y demás fines.

Santander 16 de febrero de 1910.
—El Ingeniero jefe, José Villanova.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil con fecha 14 de febrero actual ha decretado lo siguiente:

DECRETO: Santander 14 de febrero de 1910.

Vista la instancia presentada por don Antonio de Sagarminaga á nombre de la Sociedad «Diecio Irón O. e Compay Limited» arrendataria y explotadora de las concesiones mineras nombradas «Anita», «Guillermo» y «Neptuno» radicantes en el término municipal de Castro Urdiales, solicitando la aplicación de la Ley de expropiación forzosa á los terrenos superficiales enclavados en la zona que expresa el plano parcelario que vá unido al expediente, dentro del perímetro de dichas minas.

Resultando demostrada la imposibilidad de adquirir los terrenos que se pretende por convenio amistoso por la naturaleza misma del terreno, y que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de octubre de 1909 y los respectivos anuncios edictos han estado expuestos al público en las tablillas de anuncio de la Jefatura de Minas y del Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin que durante el periodo de publicación se haya presentado re-

clamación alguna en contra de este expediente.

Resultando que el Ingeniero de Minas encargado de su despacho, emite en 15 de noviembre de 1909 informe favorable á la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación de dichos terrenos superficiales, y que la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, con fecha 30 de diciembre de 1909, informa también favorablemente y propone se declare de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para explotación de dichas minas.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 de las Bases generales para la legislación de Minas y los artículos 13 de la Ley de expropiación forzosa vigente y 10 del Reglamento para su ejecución.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada Ley vengo de declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de las minas «Anita», «Guillermo» y «Neptuno».

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia según dispone el artículo 14 del Reglamento.
—El Gobernador civil, Benito del Campo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 14 de febrero de 1910.
El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

En la oposición presentada por don José Arestigui dueño del registro «Luis» número 12.804 contra lo solicitado por don Juan Murrieta de las casas en el registro titulado «Revisión» número 13.537 ha dictado el señor Gobernador civil de la provincia con fecha 18 del actual la siguiente resolución:

Resultando, que el expediente de registro de la segunda sección nombrada «Luis» número 12.804, incoado en 9 de mayo de 1904, se paralizó desde el 11 de mayo del propio año, estando sin concluir en 23 de julio de 1909, fecha de la presentación del expediente denominado registro de la mina «Revisión» número 13.537; y que durante ese tiempo el interesado no acredita que ha pedido se actúen las diligencias;

Considerando, que con arreglo al párrafo 4.º del artículo 82 del

Reglamento de minería de 17 de abril de 1903, debe quedar sin curso y fenecido;

Acuerdo declarar sin curso y fenecido el expediente de registro «Luis» previo el cumplimiento de lo que se dispone en el citado párrafo y que surta sus efectos respecto al expediente «Providencia».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los debidos efectos.

Santander 19 de febrero de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

Aldia de Puente Viego

Don José María Oviedo Torre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puente Viego.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este distrito, para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley el mozo José Alberto Barquín y Ortíz, hijo de Manuel y Cayetana, que nació en Hijas el 27 de enero de 1889; y el mozo Segundo Sáinz Vigo, hijo de Ramón y Manuela, que nació en Puente Viego el 25 de octubre de 1889, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación y oír e definitivo, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento el día 15 del actual y hora de las 9 de su mañana por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer ese día, así como al acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 13 del corriente y 6 de marzo próximo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puente Viego 8 de febrero de 1910.—El Alcalde, *José María Oviedo*.

Ayuntamiento de S. Roque de Riomiera

Lista de los veintiocho mayores contribuyentes, vecinos de esta Villa, formada en sesión de 1.º de enero de 1910; que con los siete Concejales de que se componen este Ayuntamiento, forman treinta y cinco electores para Compromisarios en la de Senadores.

SEÑORES CONCEJALES

- Don José Barquín Ruiz.
- » Manuel Cobo Setién.
- » Vidal Ruiz Abascal.

- » José Fernández Ruiz.
- » Joaquín Cobo Fernández.
- » Juan Ortíz Pérez.
- » José Ruiz Samperio.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Domingo Samperio Lavín.
- » Fernando Ruiz Lavín.
- » Santiago Carral Fernández.
- » Tomás Ruiz y Ruiz.
- » Juan Lavín Revuelta.
- » Alejandro Abascal Pérez.
- » Juan Cobo y Cobo.
- » Manuel Ruiz Cobo.
- » Juan Marañón Gómez.
- » Santiago Fernández Marañón.
- » Paulino Setián Mazón.
- » Mannel Ruiz Lavín.
- » Bernardo Diego Fernández.
- » Bartolomé Fernández Samperio.
- » Vidal Carral Fernández.
- » Manuel Abascal Lavín.
- » Bernardo Samperio Fernández.
- » José Fernández Samperio.
- » Joaquín Cobo Canal.
- » Ignacio Ortíz Ruiz.
- » Manuel Ruiz y Ruiz.
- » José Carral Fernández.
- » José Setián Pérez.
- » Luciano Crespo Ruiz.
- » Manuel Setián Gómez.
- » Cesar de las Pozas Abascal.
- » Alejandro Lavín y Lavín.
- » Manuel Ruiz Setián.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el señor Alcalde en San R. que de Riomera á veinticinco de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º, el Alcalde, *José Barquín*.

Junta Municipal del Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre del año de 1909.

Nombrar, por unanimidad médico titular propietario del segundo distrito de este término municipal á don José Mier y Martínez, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas y con arreglo á las condiciones acordadas por el Ayuntamiento en sesión de 29 de octubre de este año.

Dir cuenta de este nombramiento á la Junta de Patronato y Gobierno de médicos titulares; y que la presidencia dé posesión al nombrado, quedando así formalizado el contrato y que por Secretaría

se devuelvan á los presentantes los documentos que han acompañado á sus instancias.

Voto á 14 de Enero de 1909.—El Secretario, *Lorenzo Domínguez*.

Junta Municipal de Voto, 14 de enero 1910.

La junta, en sesión de hoy, acordó aprobar este extracto, y que se remita al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL,

V.º B.º: El Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.—P. A. de la F.: El Secretario, *Lorenzo Rodríguez*.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909.

Subsidiaria de 19 de octubre

Se acordó nombrar al señor Presidente para asistir en representación del Ayuntamiento el día 23 para el presupuesto de gastos carcelarios á Cabuérniga como cabeza de partido.

Extraordinaria del 27 octubre

Solicitar del señor Ingeniero jefe la concesion en pública subasta de 4 estercos de avellano en el monte Valnería, 4 en el de Saja y 2 en el de Collados y Collugas, Bardenamayor.

Subsidiaria del 2 de noviembre

Queda enterado el Ayuntamiento de una circular del señor Administrador de Hacienda recordando el reparto de hojas del padrón y cédulas.

De la Jefatura que corresponde satisfacer á este municipio 745,40 pesetas por los pastos y leñas mencionados.

Hober sido aprobado por la superioridad el presupuesto de 1910;

Haber sido ingresado por don Manuel Fernández vecino de Santillana una multa que le fué impuesta por esta Alcaldía por pastoreo abusivo.

Subsidiaria de 9 noviembre

Dada cuenta del resultado de la recaudación pendiente de cobro presentada por el encargado resultando estar conforme.

Haer entrega de los recibos pendientes de cobro para su recaudación por la vía del apremio.

Pagar 35 pesetas por socorros suministrados á varios pobres del distrito.

Ordinaria del 5 de diciembre

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del Regimiento de Cuenca sobre reclamación de haberes como reservista el soldado Alfredo González.

Recurso remitido por el Excelentísimo señor Ministro declarando soldado condicional al mozo José Pérez de Cos, del reemplazo de 1909.

Se acordó requerir á los padres de familia del pueble de Correpoco, manden sus hijos á la escuela apercibidos de la correspondiente multa.

Autorizar al Secretario para buscar los auxiliares que crea necesario para los trabajos pendientes en esta Secretaría.

Pagar cinco pesetas por dar muerte á un oso.

Ordinaria de 19 de diciembre

Nombrar en comisión á los concejales don Marcial Fernández y don León de Cos para asistir al acto del remate de consumos.

Dar cuenta de una comunicación del Vicepresidente de la Junta municipal del Censo Electoral dando cuenta haber sido proclamados concejales en este distrito don Bernabé de Cos Caballero, don Benito López Pérez, don Eulogi San Juan Pérez y Manuel Ruiz B. Ibáa.

Ordinaria del 20 de diciembre

Quedar enterada la Corporación el resultado de la subasta de consumos celebrada ante la comisión respectiva el día 23 del corriente y adjudicada provisionalmente á don Isaac Vega Teja en 1.260 pesetas.

Pagar varias cuentas, y á los empleados su haber del cuarto trimestre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se extiende lo presente que aprobado por el Ayuntamiento, autoriza el señor Alcalde con su visto bueno.

Los Tojos 16 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, *Feliciano Balbás*.—El Secretario, *Lorenzo Palacios*.

Don Pedro de Ontañón Cavada, Secretario del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Certifico: Que entre los particulares que comprende el acta de la sesión ordinaria que esta Corporación municipal celebró en el día de ayer se encuentra el del tenor siguiente:

Se dió cuenta por íntegra lectura de la circular del señor Gobernador Civil de la provincia, de 29 de diciembre último, inserta en el número 208 del BOLETÍN OFICIAL del mismo día, relativa á la Administración municipal, y en su vista el Ayuntamiento, después de enterado de su contenido, por unanimidad acordó que por el Secretario de la Corporación se proceda á formar el inventario de los bienes de todas clases que pertenecen al municipio; así como de la documentación á que se contrae la expresada circular.

El particular inserto concuerda bien y fielmente con su original á que me remito.

Y para su remisión al señor Gobernador Civil de la provincia, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno expido la presente en Marina de Cudeyo á diez de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º: El Alcalde, *Marcelino Mazón Cagigas*.—*Pedro de Hontañón Cavada*.

Regimiento Infantería de Cuenca n.º 27

Juzgado de Instrucción

Requisitorias que han de publicarse en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo á la R. O. de 19 de febrero de 1909, (D. O. número 46.)

Enique Libana Hoyos, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Laredo, provincia de Santander, de veintiseis años de edad, estatura 1.670 metros, pelo y cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; señas particulares: tres lunares pequeños en la mejilla izquierda; no ha sido procesado anteriormente; último domicilio del procesado, Laredo, Santander; delito por lo que se le cita, por primera deserción simple; debe presentarse ante el Juez instructor, en el cuartel del General Loma, en Vitoria, en el plazo de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria.

Vitoria 21 de enero de 1910.—El primer teniente Juez instructor, *José Valmayor*.

Benito Francisco Ortiz, hijo de Celedonio y de Cirila, natural de Castillo, provincia de Santander, de veintiun años de edad, pelo y cejas castaño, ojos ítem, nariz cóncava, color pigmentonado; señas particulares: una cicatriz informe frotal izquierda, encima de la ceja; según su filiación, en la actualidad tiene veinticinco años; se ignora su paradero, delito por lo que se le cita, por primera deserción, debe presentarse ante el señor Juez instructor de este Regimiento y en su cuartel, en el término de treinta días á contar desde la fecha de su publicación.

Vitoria 15 de enero de 1910.—El primer teniente Juez instructor, *Federico Celma*.

José Antón Pérez, hijo de Andrés y de Mariana, natural de Obispo de la Anda, provincia de Zamora, soltero, de oficio jornalero, de veintisiete años de edad, pelo y ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, color sano; último domicilio del procesado, Astillero, Santander; delito por lo que se le cita, por primera deserción, debe presentarse ante el señor Juez instructor de Vitoria, en el cuartel del General Loma, en el término de treinta días á contar desde la fecha de su publicación.

Vitoria 14 de enero de 1910.—El primer teniente Juez instructor, *Blashania*.

Pedro Leonidas Hornado Fernández, hijo de Leopoldo y Celie, natural de Hazas en Cesto, provincia de Santander; soltero, y de oficio labrador, de veintiseis años de edad, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; no ha sido procesado ninguna vez; último domicilio del procesado, Hazas en Cesto, Santander, delito por lo que se le cita, por faltar á incorporación, debe presentarse en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del General Loma de esta capital, en el término de treinta días á contar desde la fecha de su publicación.

Vitoria 28 de enero de 1910.—El primer teniente Juez instructor, *Jesús López Osorio*.

Prudencio Lastra Portilla, hijo de Antonio y de Francisco, natural

de Santander; casado, y de oficio cantero; de 26 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color pálido; último domicilio del procesado, Santander; delito por lo que se le cita, por falta de concentración á filas; debe presentarse ante el señor Juez instructor de esta capital, en el término de treinta días á contar desde la fecha de su publicación.

Vitoria 28 de enero de 1910.—
El primer teniente Juez instructor,
Federico Celma.

Irineo Tenda Argumosa, hijo de Pedro y de Florentina, natural de Santander; estatura 1,625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano; último domicilio del procesado Santander, y con autorización para navegar por la península, Islas Baleares y Norte de Africa; delito por lo que se le cita, por falta grave de primera deserción, debe presentarse ante el señor Juez instructor de Vitoria, sito en el cuartel del General Loma, en el término de treinta días á contar desde la fecha de su publicación.

Vitoria 1.º de febrero de 1910.—
El primer teniente Juez instructor,
Blashania.

Requisitorias

Pedro Ortiz Gutiérrez, hijo de Roque y de Clara, natural de Sveda, casado, y de oficio carpintero; último domicilio del procesado, Gibaja, se le cita para que comparezca ante este Juzgado, por el delito de estafa, en el término de diez días.

Aranda Duero 7 de febrero de 1910.—El Juez Instructor.

Tiburcio Soto Alonso, natural de Riaño, provincia de Santander, de veinticinco años de edad, de oficio labrador; se desconocen las señas personales; último domicilio del procesado, Riaño, Santander, delito por lo que se le cita, por deserción, para que se presente en el Regimiento Lanceros de España en el término de treinta días.

Santiago Morán Alderete, natural de Uueña, provincia de Valladolid, de treinta años de edad, soltero, y de oficio jornalero; de mediana estatura, afeitado, gasta traje negro, y tiene partidos los dientes superiores; último domicilio, Uueña; procesado por robo con homicidio; debe presentarse ante el Juez de instrucción de Mota del Marqués, en el término de diez días.

Mota del Marqués 1.º de febrero de 1910.—El Juez instructor.

Florentino Rivero Gutiérrez, natural de Santander, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Florentina, soltero, y del comercio; último domicilio, San Martín, Oviedo; procesado por el delito de infracción de la Ley de emigración, se presentará ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander en el término de diez días.

Santander 31 de enero de 1910.
El Juez de instrucción.

Angel Teodoro Risel López, natural de Madrid, de diecinueve años de edad, soltero, y de oficio buñolero; hijo de José y Encarnación; último domicilio, León; procesado por el delito de estafa, debe presentarse ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, en el término de diez días.

Santander 3 de febrero de 1910.
El Juez de instrucción.

Venancio Abascal, natural de la provincia de Santander, de diecinueve años de edad, último domicilio se ignora; procesado por el delito de robo, debe presentarse ante el Juzgado de Saldoña en el término de diez días.

Saldoña 27 de enero de 1910.—
El Juez de instrucción.

Zona de Potes

Itinerario que el Recaudador que suscribe presenta á la Tesorería de Hacienda, señalando los días en que se verificará la cobranza en los Ayuntamientos de dicha zona en el próximo trimestre del año actual.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, días 2 y 3 de febrero.

Idem de Camaleño, 3, 4 y 5 del mismo.

Idem de Cillorigo, 8 y 9 del mismo.

Idem de Potes, 1 y 2 del mismo.

Idem de Pesagua, 5 y 6 del mismo.

Idem de Treviso, 1.º del mismo
Santander 22 de enero de 1910.

—El Recaudador, *Jesús Celis.*

Ayuntamiento de Argoños

ANUNCIO

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1909, dictaminadas por la Comisión de Hacienda y aprobadas por la Corporación en sesión del día 23, se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan ser examinadas é impugnadas por cuantos vecinos lo deseen.

Argoños 29 de enero de 1910.—
El Alcalde, *Matias Castrillo.*

RESULTADO

	Pesetas
Existencia anterior . . .	1.311,76
Ingresos del año . . .	5.362,29
Total . . .	6.674,05
Pagos en el año . . .	5.260,78
Existencia para 1910 . . .	1.413,26

Recaudación de Contribuciones

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos de canon por superficie de minas y utilidades, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, se celebrarán en esta capital á domicilio en el próximo mes de febrero hasta el 24, y el 20 en los cuatro lugares de Monte, Cuesto, Peña-Castillo y San Roman, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, Casinos y Círculos en los demás Ayuntamientos del partido judicial en los días de citado mes que á continuación se expresan:

Ayuntamiento del Astillero, días 1 y 2.

Idem de Camargo, 3, 4 y 5.

Idem de Santa Cruz de Bezana, 7, 8 y 9.

Idem de Villaseca, 7, 8 y 9.

Id. de Piélagos, 14, 15, 16 y 17.

Santander 26 de enero de 1910.
—*Leopoldo Llorente.*

Ayuntamiento de Laredo

Lista definitiva de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este término municipal, y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho en su día á votar Compromisarios para la elección de Senadores, contra la que no se ha presentado reclamación alguna durante el tiempo que ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre.

SEÑORES CONCEJALES

Don Julio V. Fuentecilla Castillo.
 » Pablo Gutiérrez Rada.
 » Ramiro Bustillo Azzar.
 » Manuel Troto Fernández.
 » Santiago Arriaga Bárcena.
 » Julián Gutiérrez Marsella.
 » Rufo Arguñonena Albo.
 » Santiago Basoa Marsella.
 » Aurelio Bárcena Cantero.
 » Enrique Fuentecilla Pérez.
 » Hipólito Humada Alonso.
 » Federico Salviejo Pérez.
 » Juan Rey Ramos.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Lucas Marsella Castillo.
 » Julián Ruiz y Ruiz.
 » Remigio Umiticoechea Acha.
 » Emiliano Basoa Marsella.
 » Antonio López Caviedes.
 » Santiago Linaje Arriaga.
 » Francisco Carasa Amárica.
 » Guillermo Rou González.
 » Manuel Gastilio Carcia.
 » Manuel Rada Revilla.
 » Hipólito Bárcena Linaje.
 » Amador Arriaga Bárcena.
 » Wenceslao López Hurtado.
 » Arsenio Lasbal González.
 » Pedro Salviejo Cabada.
 » Maximiano Carrera M. lino.
 » Mariano Pérez Barreda.
 » Andrés Zubillaga Llanilla.
 » Ramiro Carasa Torre.
 » Félix Otero Andrés.
 » Juan Basoa Marsella.
 » Antonio Cacho Mollinedo.
 » José Alonso Bárcena.
 » José Alonso Bárcena.
 » José Alvarez Aja.
 » Luciano Maza Cabada.
 » Manuel Ulacia Felechea.
 » Francisco Pasoual Pérez.
 » Vicente Valle Ibarra.
 » Francisco Paisán Gómez.
 » Santiago Dominguez Martínez.
 » Francisco Arguñonena Ohcoa.
 » Juan Santos Martínez.
 » Cirila Fernández Gómez.
 » Alejo Barnales Fernández.
 » Andrés Gilabet Bañuelo.
 » Silverio Alvarez Aja.
 » Manuel León López.
 » Lucas Funcueva Monasterio.

» Santiago Bárcena Cantero.
 » Cipriano Díaz Telechea.
 » Ramón Lemolino Fuentesilla.
 » Manuel Luengo Benito.
 » Isidoro Velasco Barañano.
 » Jose María Martínez.
 » Emilio Urrutia Seña.
 » Federico Cañarta Rivota.
 » Enrique Giménez Grau.
 » Federico Paisán Gómez.
 » Juan Clemente Roseñada.
 » Tomás Senderos Barona.
 » Miguel García Alsedo.
 » Pedro Satién Campos.

Laredo 16 de febrero de 1906.—
 El Alcalde, *Julio V. Fuentecilla*.—
 El Secretario, *Arsenio Larbal*.

San Vicente de la Barquera.

Habiendo sido comprendidos en el actual alistamiento y reemplazo los mozos que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, durante los días 30 del actual, 12 y 13 de febrero y 6 de marzo próximos, en la Sala capitular de este Ayuntamiento.

MOZOS QUE SE CITAN

Fidel Ramón Llanos Sainz, hijo de Simón y de Eustaquia.
 Juan José Babio Gutiérrez, hijo de Manuel y de Ramona.
 San Vicente de la Barquera 14 de enero de 1910.—El Alcalde, *Donato Palacios*.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre próximo pasado.

Oidinaria

Se acuerda aprobar el acta de la anterior y el contrato de F. Cava da Agüero y Compañía, para el servicio de alumbrado público; sacar á pública subasta el arrendamiento de los locales destinados á tiendas en la antigua travesía del Ferial, hoy calle del Barón de Auzanets; requerir al contratista don Aveliano López para que coloque las maderas del aprovechamiento que usufructúa en punto que no perjudiquen al tránsito ni á la vía pública; é imponer los re-

cargos municipales correspondientes á las contribuciones que han de cobrarse en el corriente año.

Subsidiaria del día 21

Se acuerda aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos del mes de noviembre y la distribución é inversión de fondos del siguiente.

Anular la subasta de los locales destinados á tiendas, propiedad de este Ayuntamiento.

Pasar á informe de la Comisión de Obras dos expedientes remitidos á este efecto por la Delegación de Hacienda relativos á cesión de terreno.

Adjudicar respectivamente las subastas de consumos y aprobar las fianzas prestadas; y convocar una reunión en que se discuta y acuerde en su caso la creación de una nueva feria de ganado vacuno pagar varias cuentas.

Día 28

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Adjudicar á don Juan Esteban Matilla en 250 pesetas el arriendo de unos locales propiedad de este Ayuntamiento.

Nombrar comisión para el aforo de existencias en 1.º de enero.

Pagar una cuenta á don Juan Botija.

Proceder á la re paración de un lavadero en Guardamino previo el oportuno estudio.

Y crear además de la existente una nueva feria de ganado vacuno los sábados primeros de cada mes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento, según dispone el artículo 109 de la Ley municipal, se forma el presente extracto que autoriza al señor Alcalde con su visto bueno en Ramales 4 de enero de 1910.—V.º B.º El Alcalde, *Domingo Gómez*.

Ayuntamiento de Peñarubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público por término de ocho días, á los efectos de reclamación, el reparto vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto vigente, advirtiéndose que pasado dicho plazo, serán desestimadas las reclamaciones que se formulen.

Peñarubia 15 de febrero de 1910.—El Alcalde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad librada en causa por homicidio contra Manuel Arce Jesús, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que el día diez y siete de marzo á las diez de la mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir al juicio oral de la causa indicada y prestar declaración.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impide, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigos que se citan

Rafael González Pellón, Cástor Rubio, José Gutiérrez Arnáiz, Maximino Ganzo, N. Salinas, vecinos que fueron de esta capital y cuyo actual paradero se ignora.

Santander diez y siete de febrero de mil novecientos diez.—El Escribano, *Juan Castrillo*.

Don Alberto Fernández y García Briz Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Policarpo Dermit Molino, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Policarpo Der-

mit Molino de 17 años, hijo de Tomás y Gumersinda, natural y vecino de esta ciudad, soltero calderero.

Dada en Santander á diez y ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Alberto Fernández*.—P. S. M. *Felipe Iglesias*.

Don Alberto Fernández y García Briz Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando de tabaco contra José María Rucabado López, y cuyo actual paradero se ignora, se cita llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado José María Rucabado López de 30 años, hijo de Hipólito y Margarita, camarero.

Dada en Santander á diez y ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Alberto Fernández*.—P. S. M. *Felipe Iglesias*.

Don Valentín Sainz y Sainz, Juez Municipal de este término, en funciones del de Instrucción de Partido de San Vicente de la Barquera, por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, á Fermín Sánchez Fernández, de diez y nueve años, hijo de Aniceto y Romana, labrador, natural y vecino de Santillán, de donde se ausentó á últimos del pasado mes de enero, ignorándose su paradero, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de ingresar en la cárcel á extinguir la pena que en causa seguida contra el mismo por abusos deshonestos le

fué impuesta, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición con las seguridades debidas de referido individuo.

Dado en San Vicente de la Barquera á diez y seis de febrero de mil novecientos diez.—*Valentín Sáiz*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Hallándose incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Andrés Palomera Pérez, hijo de Antonio y de Leonor, que nació en el pueblo de Bezana, de este distrito, el día 9 de noviembre de 1889 é ignorándose su paradero, como también el de sus padres, se le cita para que concurra al acto de la declaración de soldado, que tendrá lugar el día 6 de marzo, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no comparece, cuyo mozo ó sus padres según noticias residen ó han residido en Santander.

Santa Cruz de Bezana 15 de febrero de 1910.—El Alcalde, *José Aguilera*.

Ayuntamiento de Piélagos

A los efectos de reclamación, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, el reparto vecinal de consumos y el de arbitrios extraordinarios para el corriente ejercicio.

Piélagos 16 de febrero de 1910.—El Alcalde, *José Mendoza*.

Ayuntamiento de Los Tojos

No habiendo podido ser citado personalmente el mozo incluido en este alistamiento para el actual reemplazo, Jesús Prieto Robledo, hijo de Luis y Josefa, que nació en el pueblo de Saja de este distrito el 20 de mayo de 1889, por ignorarse su paradero y el de sus padres, para los actos de rectifi-

oación del aliamiento, verificado el 31 de enero último, se le cita por medio de este anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que por sí ó persona que lo represente concurra á esta Alcaldía los días 12 y 13 del actual, para el cierre definitivo y sorteo respectivamente y el día 6 de marzo para la clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Los Tojos 8 de febrero de 1910.
—El Alcalde, *Feliciano Ballús*.

Ayuntamiento de Arenas

Ignorándose el actual paradero de los mozos y sus padres, que á continuación se expresan, se le cita por el presente, para que el día 6 de marzo próximo comparezcan ante este Ayuntamiento, con el fin de asistir al acto de la clasificación y declaración de soldados; advertidos que de no verificarlo, ni presentar las oportunas certificaciones de haber sido medidos y reconocidos en los puntos de su residencia donde pueden hacerlo, serán declarados prófugos para todos los efectos de la ley.

Arenas 16 de febrero de 1910.—
El Alcalde, *Manuel Rodríguez*.

MOZOS QUE SE CITAN

Agopito Jacinto Pérez González, natural de La Serna, hijo de Agapito y Manuela.

José Ramón Damián Gregorio Sáiz Tijera, hijo de Antonio y Clara.

Eteban Diego López, natural de Arenas, hijo de Guillermo y Bernardina.

José Jorge Mitrovico Radosablevix y Petro-vix María de Pedrero, hijo de Juan Jorge y Ana María.

Ayuntamiento de Colindres

Acordado por este Ayuntamiento venta en pie de 73 chopos que tienen de 12 á 13 metros de largo y de 50 á 60 centímetros de diámetro existentes en una de sus alamedas, se anuncia la subasta de los mismos para el domingo 13 de marzo próximo á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones consignadas en el expediente de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de cuantos deseen enterarse y tomar parte en la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y se advierte que la alameda donde se hallan dichos chopos está junto á la carretera del Estado y á la distancia de un kilómetro escaso de la estación de Treto.

Colindres 14 de febrero de 1910.
—El Alcalde, *Fernando Pedrosa*.

Ayuntamiento de Liérganes

Incluido en el alistamiento de reemplazo del presente año el mozo Segundo Iglesias Lavín, hijo de Tomás y Victorina, que nació el 15 de agosto de 1889 en este pueblo de Liérganes, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que concurra á esta Casa Consistorial por sí ó por representación legal los días 12 y 13 del actual y 6 de marzo próximo en que tendrá lugar la lectura y cierre de las listas rectificadas, sorteo y clasificación de soldados respectivamente apercibido de ser declarado prófugo caso de no comparecer.

Liérganes 8 de enero 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Tresviso

No habiendo comparecido á los actos del alistamiento, rectificación definitiva y sorteo del actual reemplazo, los mozos que á continuación se relacionan, por el presente anuncio se les cita y emplaza para que comparezcan en esta Casa consistorial el día 6 de marzo próximo, en cuyo día tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer les parará el perjuicio en que haya lugar.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima "La Austriaca"

Según acuerdo de la Junta General de señores Accionistas, celebrada el 10 del corriente, puede hacerse efectivo á partir del día 22 en la Caja de la Sociedad, un dividendo de 7 por 100 libre de todo impuesto por utilidades en el ejercicio de 1909.

Santander 19 de febrero de 1910.
El Presidente del Consejo.—*Isidoro del Campo*.

Tranvía de Miranda

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de marzo próximo, á las 12 de su mañana, en el escritorio del señor don Tomás Fernández Canales, calle de Méndez Núñez, número 12.

Los señores Accionistas podrán recoger allí antes del día 2 las respectivas papeletas de asistencia, previo el depósito de diez acciones por lo menos, ó el resguardo que acredite la posesión.

Santander febrero 19 de 1910.—
El Presidente, *Tomás Fernández Canales*.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Resumen de las operaciones realizadas en la primera quincena de febrero de 1910

1.747 préstamos	Pesetas.	67.339 00
1.613 desempeños	»	54.920 00
Queda empeñado en 15 febrero de 1910.	»	2.274.534 22
308 imposiciones	»	125.444 00
254 reintegros	»	80.953 67
Existencia en 15 de febrero de 1910.	»	4 872.425 73

Santander 21 de febrero de 1910.

José Iglesias y García, Director Gerente.